

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

139**COBEÑA****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de la actividad siguiente:

Registro de entrada número 7672/2009.

Titular: “Vodafone España, Sociedad Anónima”.

Emplazamiento: calle Cobre, número 25, del polígono industrial “Camponuevo”, de Cobeña.

Actividad solicitada: estación base de telefonía móvil.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 19 de enero de 2010.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/536/10)